



VISTOS:

- Constitución Política de la República.
 - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Programa Orientación, Recepción, Derivación y Entrega de Información a la Comunidad, que autoriza contrato de prestación de servicios de Romina Durán Durán, Esmeralda Cortés Soto, Francisca Fernandez Garate y Eliana Huerta; Ojeda, Programa Apoyo a la Documentación y Asuntos de la Secretaría Municipal y del Concejo Municipal para la Comunidad, que autoriza contrato de prestación de servicios de Yesenia Muñoz Torres, Marcela Cortés Moya y Diana Cortés Castillo; Programa Apoyo a la Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública, que autoriza contrato de prestación de servicios de Alba Torres Rodríguez; Programa Fortalecimiento a la Coordinación de Administración Municipal, que autoriza contrato de prestación de servicios de Yoselyn Rodríguez Rojas.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Romina Durán Durán	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Esmeralda Cortés Soto	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Francisca Fernandez Garate	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Eliana Huerta Ojeda	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Yesenia Muñoz Torres	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Marcela Cortés Moya	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Diana Cortés Castillo	[REDACTED]	215.21.04.004.004.001 A.G. 2.8.1
Alba Torres Rodríguez	[REDACTED]	215.21.04.004.014.001 A.G. 2.8.1
Yoselyn Rodríguez Rojas	[REDACTED]	215.21.04.004.002.001 A.G. 2.8.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/rmm
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés